



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OLIÁS DEL REY

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Olías del Rey, de fecha 4 de agosto de 2015, se ha otorgado el siguiente:

Decreto: Debido a mi ausencia fuera del Municipio, con ocasión del período vacacional, durante los próximos días comprendidos entre el 5 y 21 de agosto de 2015, ambos inclusive, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 21 del texto refundido de Régimen Local y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre en relación con el artículo 44.1 y 2 y 48 del citado texto legal, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente de Régimen Local.

RESUELVO

Primero.- Delegar por el motivo arriba expuesto, las funciones atribuidas a esta Alcaldía, en el Primer Teniente de Alcalde don Juan Luis Martín Ballesteros, con efectos desde el día 5 de agosto hasta el 21 de agosto de 2015, ambos inclusive, para que ejerza las funciones de Alcalde de este Municipio.

Segundo.- La presente delegación, por sustitución o ausencia, conllevará los efectos previstos en los artículos 48 y 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás previstos en la Legislación Local vigente para las delegaciones.

Tercero.- La presente delegación surtirá efectos desde el día 5 de agosto de 2015.

Cuarto.- La presente Resolución será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del citado Reglamento, debiendo dar traslado del presente a don Juan Luis Martín Ballesteros a los efectos oportunos, así como debida cuenta al pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que esta celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Olías del Rey 4 de agosto de 2015.-El Alcalde, José Manuel Trigo Verao.

N.º I.- 6534